

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33253 LLEIDA

Don/Doña Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 352/2011, por auto de fecha 16 de junio de 2016, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Mariano Ros, S.L." con CIF/NIF: B25403122, y domicilio social en c/ Montsec s/n Guissona (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

En Lleida, 16 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042223-1